

## **ACTA N° 20/2019 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.**

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con cincuenta minutos del día diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos para celebrar sesión, los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciada Karla Patricia Sandoval de Sosa, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciado Nelson Alexander Yanes Iraheta, licenciado Manuel Alfredo Rodríguez Joachin, por parte de los Ministerios de Hacienda; Trabajo y Previsión Social; Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además estuvieron presentes los Directores Suplentes: licenciado José Antonio Montenegro Cruz y doctora Alexandra María Ortiz, por parte de los Ministerios de: Trabajo y Previsión Social y Salud; así también la profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también, la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva.-I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la

conurrencia de seis directores propietarios incluyendo el Presidente, cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. -II. **APROBACION DE LA AGENDA.** El Director Presidente sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por unanimidad, quedando aprobada la agenda de la siguiente forma: **A.-** Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 19/2019, de fecha 16 de diciembre de 2019. **B.** Informe sobre avance del proyecto y creación de la Unidad de Cooperación. **C.** Aprobación de los Términos de Referencia del proceso de libre gestión denominado INPEP-LG 03/2020 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS – AÑO 2020". **D.** Informes. 1. Cuadro de Depósitos a plazos, Inventario por depósitos y detalle de Inversiones Financieras, correspondientes al mes de noviembre de 2019. **E.** Varios. **DESARROLLO DE LA SESIÓN: A.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 19/2019, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2019.** El Director Presidente sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. **B. INFORME SOBRE AVANCE DEL PROYECTO Y CREACIÓN DE LA UNIDAD DE COOPERACIÓN.** El Director Presidente informó al Pleno que se presentará un avance del proyecto de creación de la Unidad de Cooperación, manifestando que en dicho proyecto están trabajando las Licenciadas: Jessica Esmeralda López, Economista, Katherinne Olivares y Alejandra Guirola, ambas Licenciadas en Relaciones Internacionales, procediendo a ceder la palabra al equipo técnico, explicando éste, algunos aspectos sobre la importancia de la creación de una Unidad de Cooperación en el INPEP, la cual se encargaría de gestionar con organismos externos e internos, cooperación técnica y financiera en los temas de fortalecimiento institucional para los programas de atención a los pensionados que no pueden ser cubiertas con fondos propios y que son parte del quehacer institucional; así como para ejecutar proyectos de infraestructura, haciendo hincapié en que como requisito para acceder a las oportunidades que ofrecen los organismos cooperantes está el contar con dicha Unidad como enlace directo para tal efecto; asimismo explicaron que como parte del proceso de la creación de la Unidad de Cooperación, el equipo técnico estudió las experiencias de otras instituciones en la constitución de este tipo de unidades, exponiendo los casos del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y de otras instituciones, así como de la Alcaldía de San Salvador. Además, se dio a conocer información relevante del avance en

la formulación y elaboración de propuestas sobre proyectos de inversión turística que podrían ser desarrollados en el terreno de INPEP, contiguo al Estero Jaltepeque, mencionando, que estos podrían ser una potencial oportunidad para buscar apoyo de organismos cooperantes; asimismo, presentaron un análisis de la información recabada durante las visitas realizadas al terreno. Finalizada la presentación, la Junta Directiva se dio por enterada, manifestando la directora representante suplente del Ministerio de Salud, que la creación de la Unidad de Cooperación es importante y necesaria, proponiendo se revise dicho proyecto y los posibles cooperantes. La directora representante suplente de ANMJES, felicitó a la administración por ser visionaria al presentar este tipo de proyectos y a las jóvenes expositoras por el trabajo que han realizado. Asimismo, el representante propietario del Ministerio de Salud, felicitó a las exponentes, manifestando que el rol de la Unidad de Cooperación es importante y delicado, opinando que se pueden conseguir los recursos y hacer los proyectos, pero además se tiene que analizar y prever el mantenimiento en el tiempo de dichos proyectos, así como saber canalizarlos, ya que lo que se quiere es algo verdaderamente atractivo que a la vez genere los recursos para su sostenibilidad. La directora representante propietaria del Ministerio de Hacienda, manifestó que comparte lo mencionado por el Director Propietario del Ministerio de Salud, agregando la importancia que tiene de hacer un buen proyecto y saberlo manejar, para poderlo vender, y así obtener apoyo de organismos cooperantes. El Director Presidente expresó sus felicitaciones a las expositoras, informándole al pleno que en el mes de enero se presentará el proyecto de creación de la Unidad de Cooperación.

**C. APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN DENOMINADO INPEP-LG 03/2020 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS – AÑO 2020".** Se presentó a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de los Términos de Referencia del proceso de libre gestión denominado INPEP-LG 03/2020 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS – AÑO 2020", para lo cual, se hizo presente a la sala de sesiones la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, acompañada de la Subgerente Administrativa y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para realizar la presentación de los mismos, iniciando la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, a explicar el objetivo, la base legal así como la

descripción y cantidad de uniformes, el detalle de las actividades a realizar y los modelos de los mismos. A continuación, la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, procedió a presentar el contenido de los Términos de Referencia, en los que se estipulan los servicios que se requieren, los procedimientos de la compra y las condiciones contractuales, y constan de las secciones siguientes: SECCION I. Instrucciones a los Participantes, SECCION II. Evaluación de Ofertas, SECCION III. Adjudicación, SECCION IV. Especificaciones Técnicas y V. Anexos; señalando también que la Disponibilidad Presupuestaria para dicha contratación es de \$53,540.00. La Directora Representante Propietaria por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, realizó observaciones en algunos aspectos de los Términos de Referencia, como por ejemplo en la sección III literal f) sobre el plazo de adjudicación, cambiar la palabra bases por especificaciones técnicas y unificar en las especificaciones técnicas los uniformes de oficina como los de Trabajo Social. Conocidos los Términos de Referencia, el Director Presidente sometió a votación la aprobación de los mismos, incorporando las observaciones realizadas por la Directora del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, los cuales fueron aprobados por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 46/2019.** 1) Aprobar los Términos de Referencia del proceso de Libre Gestión denominado INPEP-LG 03/2020 "Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos año 2020" de conformidad a lo establecido en los artículos 18 y 41 literal a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP y 2) Autorizar a la administración para que inicie el proceso de Libre Gestión, detallado en el numeral 1), con base a lo establecido en los artículos 39 literal b), 40) literal b) y 41 literal a), todos de la LACAP y al numeral 4 "Sobre Contrataciones", sub numeral 4.2 párrafo 1, de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública para el año 2020. **D. INFORMES. 1. CUADRO DE DEPÓSITOS A PLAZOS, INVENTARIO POR DEPÓSITOS Y DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.** El Presidente informó a la Junta Directiva que se entrega para conocimiento, el Cuadro de Inventario de Depósitos a Plazos y de Inversiones Financieras, e Intereses devengados al 30 de noviembre de 2019, de conformidad a lo establecido en la Política de Inversión Financiera del INPEP, vigente. La Junta Directiva dio por recibido el documento entregado. Se hace constar que la documentación agregada a la agenda de esta sesión, forma parte de los anexos de los puntos conocidos

en la presente acta. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta, como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las catorce horas con quince minutos del día diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. -



Dr. José Nicolás Ascencio Hernández

Presidente



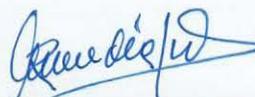
Licda. Karla Patricia Sandoval de Sosa  
Directora Propietaria



Licda. Ana Yessika Morales de Barrera  
Directora Propietaria



Lic. Nelson Alexander Yanes Iraheta  
Director Propietario



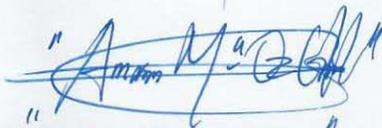
Lic. Manuel Alfredo Rodríguez Joachin  
Director Propietario



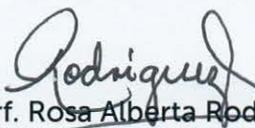
Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres  
Directora Propietaria



Lic. José Antonio Montenegro Cruz  
Director Suplente



Dra. Alexandra María Ortiz  
Directora Suplente



Porf. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez  
Directora Suplente



Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores  
Secretaria de Junta Directiva